



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO/CATEGORÍA:	TÉCNICO
ESCALA:	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ESPECIALIDAD:	MUSEOS
SISTEMAS:	ACCESO LIBRE

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Una vez estudiadas las reclamaciones y alegaciones realizadas a la valoración provisional de los méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición, publicada el 7 de mayo de 2020; y conforme a lo dispuesto en la base 9.2 y en el Apartado B) 2.1 del Anexo II ambos de la Convocatoria, este Tribunal en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, ha acordado:

1º) Publicar la relación conteniendo la valoración definitiva de méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
***8499**	ALONSO	JIMENEZ	GEMA	11,1928
***1694**	ARIAS	SANCHEZ	MARIA ESTER	25,0000
***8344**	GALLARDO	ALAMILLO	JAIME	11,3288
***6981**	GOMEZ	GARCIA DE MARINA	FRANCISCO MIGUEL	0,0000
***8611**	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS	5,0048

2º) Mediante el presente acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2 de la convocatoria, se entienden resueltas todas las alegaciones presentadas.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara a 24 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 50E1CA6A55D76547776AB2